

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Cobro impuesto de bienes inmuebles año 2016**

Una vez aprobados y confeccionados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2016:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Se abre el periodo de su cobro en vía voluntaria, por plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, pudiéndose realizar el pago por domiciliación bancaria o por abono en metálico en la cuenta corriente que este ayuntamiento tiene abierta en Kutxabank.

Transcurrido el plazo en periodo voluntario, sin haber realizado el pago, los morosos incurrirán en la vía de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, conforme establecen los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, general tributaria de Álava.

Baños de Ebro, a 2 de octubre de 2016

*El Alcalde*

**FRANCISCO DE BORJA MONJE FRÍAS**